



CAPISTRANO UNIFIED SCHOOL DISTRICT

33122 VALLE ROAD, SAN JUAN CAPISTRANO CA 92675
TELEPHONE: (949)234-9200/FAX: 496-7681 www.capousd.org



Política de Participación de Padres y Familias de Título I (a nivel LEA)

Estimado padre, madre o tutor:

El Distrito Escolar Unificado de Capistrano (CUSD), en colaboración con las familias, ha desarrollado esta Política de Participación de Padres y Familias de Título I (PFEP, por sus siglas en inglés) en cumplimiento con la Ley *Every Student Succeeds Act* (ESSA), Sección 1116 (20 USC § 6318) y el Código de Educación de California §§ 11500–11504. Esta PFEP es un componente requerido del Plan LEA de Título I, Parte A de CUSD (ESSA § 1112) y se presenta junto con la Solicitud Consolidada. Este reglamento describe cómo el Distrito, el personal escolar y las familias comparten la responsabilidad por el rendimiento académico de los estudiantes y colaboran para que cada niño cumpla con los estándares académicos de California.

El reglamento se distribuye anualmente a través de los Paquetes del Primer Día, Messenger y Talking Points al inicio de cada año escolar. También está disponible en las oficinas escolares y del Distrito, y puede proporcionarse en otros idiomas o formatos alternativos a solicitud.

CUSD establece los siguientes objetivos para una participación familiar significativa: aumentar la participación de los padres en la gobernanza escolar y en las actividades de Título I, y mejorar anualmente los resultados de las encuestas sobre las relaciones familia-escuela. El progreso se revisará cada año y se utilizará para actualizar este reglamento.

Sección A – Participación de la Familia en la Planificación y la Toma de Decisiones: De acuerdo con ESSA § 1116(a)(2)(A) y § 1111(d), los padres y tutores son colaboradores esenciales en los procesos de planificación del distrito y de las escuelas.

Su participación contribuye a dar forma a:

- El Plan de Control Local y Rendición de Cuentas (LCAP)
- El Apéndice Federal del LCAP
- Los Planes Escolares para el Logro Estudiantil (SPSA)
- Los planes de mejora para escuelas identificadas para Apoyo Integral o Dirigido (CSI/TSI)

Estos planes son revisados por los Consejos Escolares (SSC), los Comités Asesores de Aprendices de Inglés (ELAC) y durante la Reunión Anual de Padres de Título I del Distrito. Cuando una escuela es identificada para mejora, las familias son invitadas a ayudar a desarrollar y revisar el plan antes de que sea presentado a la Mesa Directiva. Los planes se publican para comentarios del público y la opinión de los padres se incluye en la versión final.

BOARD OF TRUSTEES

LISA DAVIS
PRESIDENT

JUDY BULLOCKUS
VICE PRESIDENT

GILA JONES
CLERK

KRISTA CASTELLANOS

JENNIFER ADAMS

GARY PRITCHARD, PhD

LISA ZOLLINGER

SUPERINTENDENT
CHRISTOPHER BROWN, EdD

El Distrito ofrece entrenamiento en varios idiomas para asegurar que todos los padres comprendan el proceso de planificación y puedan contribuir de manera significativa. CUSD también brinda a padres, estudiantes y personal escolar oportunidades para compartir opiniones sobre el clima escolar y el aprendizaje de los estudiantes. El Distrito y las escuelas utilizan esta información para orientar estrategias de apoyo y esfuerzos de mejora.

Sección B – Coordinación, Asistencia Técnica y Desarrollo de Capacidades para Escuelas y Familias: De acuerdo con ESSA § 1116(a)(2)(B) y § 1116(e)(1)–(2), y la estructura de Participación Familiar de California, el Distrito proporcionará el siguiente apoyo:

- **Enlaces Familiares en el Sitio Escolar**
Cada escuela Título I cuenta con un Enlace Comunitario Bilingüe capacitado que coordina la divulgación, los servicios de interpretación, talleres para familias y enlaces a recursos académicos.
- **Oficina de Participación Familiar del Distrito**
Un equipo interdepartamental de coordinadores (Centros de Padres y Familias, Aprendizaje Ampliado, Educación Especial, Tecnología, Servicios de Salud, Educación Infantil) ofrece asistencia técnica a solicitud para directores, SSC y ELAC, y supervisa la calidad del programa.
- **Capacitación Profesional para el Personal**
Los maestros, administradores y personal de apoyo reciben entrenamiento anual sobre prácticas culturalmente receptivas, Diseño Universal para el Aprendizaje, climas escolares acogedores y estrategias de comunicación bidireccional, en consonancia con la estructura de Participación Familiar de California.
- **Desarrollo de Capacidades para Padres y Tutores**
El Distrito ofrece un calendario durante todo el año de talleres multilingües, guías para el hogar y módulos de video a solicitud que ayudan a las familias a:
 - apoyar la alfabetización, matemáticas y aprendizaje digital en casa
 - interpretar datos de evaluaciones y monitorear el progreso
 - navegar los procesos de IEP y 504
 - preparar a los estudiantes para la universidad y la carrera profesional
- **Capacitación en Gobernanza y Finanzas**
Los miembros de SSC y ELAC reciben capacitación sobre los requisitos de Título I, presupuestos escolares, evaluación de programas y estrategias de participación efectiva para que puedan tomar decisiones informadas.
- **Alianzas Comunitarias**
El Distrito colabora con empleadores, líderes empresariales, bibliotecas y organizaciones sin fines de lucro y filantrópicas para ampliar las oportunidades de participación familiar y obtener recursos adicionales para los estudiantes.

La eficacia de estos apoyos se revisará cada primavera y los resultados se utilizarán para actualizar los reglamentos y los planes de participación familiar a nivel escolar.

Sección C – Apoyo y Servicios Coordinados: De acuerdo con ESSA § 1116(a)(2)(C), CUSD colabora con:

- Proveedores de educación infantil (Preescolar estatal, TK, guarderías locales)
- Agencias comunitarias (centros de bienestar, bibliotecas, organizaciones culturales)
- Programas de Aprendizaje Ampliado

Estas alianzas garantizan un apoyo coordinado y constante para los estudiantes desde preescolar hasta la escuela secundaria.

Sección D – Evaluación Anual y Mejora Continua: De acuerdo con ESSA § 1116(a)(2)(D)(i–iii) y § 1116(a)(2)(E), el Distrito evalúa anualmente el contenido y la eficacia del reglamento y utiliza la retroalimentación para revisarla y mejorar las prácticas. La información se obtiene de:

- SSC
- La Reunión Anual de Padres de Título I del Distrito
- Encuestas de clima escolar
- Comités asesores de padres y ELAC

La evaluación identifica las barreras para la participación y atiende las necesidades de:

- Familias con desventajas económicas
- Familias con discapacidades
- Familias con dominio limitado del inglés o alfabetización limitada
- Familias de minorías raciales o étnicas

Los resultados se utilizan para diseñar estrategias de participación basadas en evidencia y para revisar esta PFEP y el Apéndice Federal del LCAP. Las mejores prácticas se comparten entre las escuelas.

Sección E – Oportunidades de Participación de los Padres: De acuerdo con ESSA § 1116(a)(2)(F), las familias pueden participar a través de:

- Consejos Escolares (SSC)
- Comités Asesores de Aprendices de Inglés (ELAC)
- Grupos Asesores de Padres del LCAP: Comité Asesor Distrital de Padres de Inglés, Consejo Unificado de Presidentes de PTSA del LCAP, Comité de Defensa Legislativa de la PTSA del LCAP, Comité Asesor Comunitario del LCAP.

En conjunto, los grupos asesores de padres del LCAP sirven como la junta asesora representativa requerida por la Sección 1116(a)(2)(F) de ESSA, garantizando una participación familiar amplia y coordinada, así como aportes significativos de todos los socios educativos. Estos grupos reflejan la diversidad de nuestra población estudiantil y asesoran en la planificación escolar, las decisiones de financiamiento y las prácticas de participación de padres. Los materiales y reuniones se ofrecen en varios idiomas.

Sección F – Accesibilidad de la Información: Para garantizar que todas las familias tengan acceso a la información esencial, el Distrito:

- Proporcionará lenguaje claro y fácil de entender en todas las comunicaciones con los padres
- Traducirá documentos al español, mandarín y cualquier otro idioma hablado por el 15 por ciento o 50 estudiantes, lo que sea menor, en una escuela individual, según lo exige el Código de Educación § 48985
- Ofrecerá formatos alternativos a solicitud (por ejemplo, letra grande, Braille, audio, archivos digitales)
- Difundirá información a través de múltiples canales, como sitios web del Distrito y de las escuelas, boletines escolares y distribución de copias impresas en las oficinas

Todas las familias tienen derecho a presentar quejas sobre la implementación del programa Título I utilizando el Procedimiento Uniforme de Quejas (UCP) del Distrito, disponible en línea y en todas las oficinas escolares y del Distrito. El Procedimiento Uniforme de Quejas (5 CCR §§ 4600–4670) regula estas quejas.

Sección G – Uso de Fondos de Participación de Padres y Familias de Título I, Parte A:

De acuerdo con ESSA § 1116(a)(3), el Distrito reserva fondos de Título I para la participación de padres y familias. Las familias ayudan a decidir cómo se utilizan los fondos a través de:

- Reuniones y aprobaciones de SSC
- Reuniones anuales de padres de Título I
- Encuestas y aportes de comités asesores

Los usos permitidos incluyen desarrollo profesional para el personal, talleres para familias, servicios de traducción y colaboración con organizaciones comunitarias. Cuando la asignación de Título I de CUSD supera \$1 millón, no menos del 90 por ciento de los fondos reservados para participación se asignarán directamente a las escuelas Título I.

Sección H – Pacto Escuela-Padres: Cada escuela Título I desarrolla conjuntamente un Pacto Escuela-Padres con las familias. Este pacto describe las responsabilidades compartidas para apoyar el rendimiento académico de los estudiantes y fomenta la comunicación entre la escuela y el hogar.

Si desea más información sobre esta política o cómo participar, comuníquese con el Coordinador II, Título I, al (949) 234-9423.

Michael Gomez, Ed.D.

Director Ejecutivo, Programas Estatales y Federales

Fecha: 19 de agosto de 2025

